



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Trece de noviembre de dos mil veinte
Expediente 500013153002 2020 00057 00

Para los fines procesales pertinentes, obre en autos los oficios provenientes del **Banco Caja Social SA**¹ y del **Banco Davivienda SA**², en respuesta a la medida cautelar de embargo decretada en auto de 13 de marzo de 2020³.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado **63** del **17-11-2020**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

¹ 04InformeMedidaCautelarBancoCS.

² 06respuestadavivienda131120201148am.

³ 0120200005700Pg1a4, pág. 5.



Rama Judicial
República de Colombia

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

303b3b0405512b56cf73a5c568041f80859da14247526d20b8fe7547fd3ea6f1

Documento generado en 13/11/2020 02:41:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>